



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 254 . 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 25 SET. 2013

VISTO:

La Carta N° 057-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE-DA de fecha 23 de septiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece; el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar sus resultados con el registro contable, investigar las diferencias que pudieren existir y proceder a las regularizaciones que correspondan bajo responsabilidad de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, indicando además que se efectuará un Inventario Anual en todas las entidades Públicas.

Que, según el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-2008-SBN y lo solicitado mediante documento de referencia, se debe constituir una Comisión de Toma de Inventario del Hospital Móvil, Proyecto "Instalación de los Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas", con el acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES del Hospital Móvil, Proyecto "Instalación de los Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas", a cargo del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, la misma que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Titulares:

- C.P.C. PAUL HARRY SOTO VILLEGAS
- Téc. Adm. LOURDES MERCEDES SILVA BARRIO DE MENDOZA
- Sr. WILDER ALEXANDER VILLAR HUMAN

Presidente
Secretaria
Integrante

Suplentes:

- C.P.C. DANTE JOCTAN ALVAREZ CHURAMPI
- Téc. MARJORIE NEGRÓN RIVA
- Sr. WILDER HUMBERTO TEJADA OCLOCHO

Presidente
Integrante
Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión designada deberá realizar la Toma de Inventario del proyecto en mención hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso algún al Tesoro Público, percibiendo los empleados públicos designados sus remuneraciones que por ley les corresponde de acuerdo a su cargo y nivel estructural.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los designados y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.
Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION
DA
UPER/LEGAJO
LOGÍSTICA
PATRIMONIO
DESIGNADOS
ALE
ARCHIVO

CMTS/DHRVFCH
LKYE/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR